

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 212-PE-ESSALUD-2023

REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA ASIGNACIÓN DE CARGOS DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO ASISTENCIAL SERVICIO ASISTENCIAL, DE SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN LOS CENTROS ASISTENCIALES DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD

PRIMERA ETAPA (ETAPA INTERNA)

RED ASISTENCIAL CAJAMARCA

P.S. 002-JEF-ANINA-2024

CUADRO DE MÉRITOS FINAL Y LISTA DE ELEGIBLES FINAL

CARGO **JEFE DE SERVICIO ASISTENCIAL** **UBICACIÓN** **HOSPITAL II CAJAMARCA** **NÚMERO DE PLAZA** **6200049Z** **CÓDIGO SISPROM** **E5J-0207**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESULTADO DE LAS EVALUACIONES				PUNTAJE TOTAL	CONDICIÓN (*)
		EVALUACIÓN PSICOTÉCNICA	EVALUACIÓN CURRICULAR	EVALUACIÓN DE SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PLAN DE GESTIÓN	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS		
1	VERGARA ABANTO MARLENY JESUS	APTO	18.80	27.00	18.00	63.80	GANADOR

(*) Indicar GANADOR o ELEGIBLE. El Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles se elaborará en función del puntaje total obtenido, ordenado de mayor a menor.

(**) Cabe precisar que el presente resultado es producto de la revisión de los pedidos de corrección presentado por la participante, según lo dispone el Artículo 52 del Reglamento de Concurso, conforme lo señala la Carta N° XXX-CNCENF-2024/ESSALUD, siendo que también se modificará los resultados de las evaluaciones solicitadas.

Nota: El(la) ganador(a) deberá presentar en un plazo no mayor de cinco días (05) días hábiles posteriores a la fecha declarado como tal, los certificados originales descritos en los literales d) y e) del artículo 8 del Reglamento de Concurso (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 212-PE-ESSALUD-2023), y de no cumplir con presentarlo en esas fechas, no será proclamado(a) como tal a efecto de la emisión de la resolución de asignación correspondiente, y se procederá a llamar al segundo en la lista de orden de méritos que resulte Elegible, y de no haber Elegibles, se declarará DESIERTA el cargo y plazas jefatural asistencial para ser convocada en la siguiente etapa o en el siguiente concurso.

CAJAMARCA 17 DE MAYO DE 2024


DR. HANS HUAYTA CAMPOS.
Presidente de la CDC.


ABOG. ALAJINO COLLAS HERNANDEZ.
Secretario de la CDC.


ABOG. SEGUNDO RAFAEL QUITO MEJIA.
Representante de Asesoría Jurídica.


LIC. CLARIBEL EUSEBIA PASTOR RONCAL.
Representante del CEP.


LIC. VIRNA JULIANE ARICA CIEZA
Representante del SINESS